

NUMERO: (784).-

CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL: QUE OTORGA LA COMPANIA ISOTERM
COMPANIA LIMITADA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintisiete de Abril del dos mil uno, ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA, Comparece: el señor Leonidas Ponce Granja, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía ISOTERM COMPANIA LIMITADA, tal como lo acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quién de conocer personalmente y de haberme presentado su respectivo documento. Doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de la presente escritura pública, la cual proceden a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste La Conversión del Capital Social y de las participaciones Sociales, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y Reforma del Estatuto Social que otorga la Compañía ISOTERM COMPANIA LIMITADA, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES: Intervienen en la celebración de la presente Escritura Pública, el señor Leonidas Ponce Granja, en su calidad de Gerente General y

ABOGADO
Raúl González Melgar

Representante Legal de la Compañía ISOTERM COMPANIA LIMITADA, tal como lo acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO) ISOTERM COMPANIA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante resolución N° 93 - 4 - 2 - 1 - 122 y se la inscribió en el Registro Mercantil de Manta el día ocho de Junio de 1993, con un capital social de treinta millones de sucres, capital dividido en treinta mil participaciones sociales de un mil sucres cada una de ellas; B) Que mediante resolución # 00.Q.IJ.008 publicada en el Registro Oficial del tres de mayo del dos mil, emitida por el Superintendente de Compañías del Ecuador se dispuso que las compañías deben hacer la conversión de las acciones y las participaciones sociales de las compañías, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, en cumplimiento del proceso de dolarización de la economía ecuatoriana. TERCERA: CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA EMPRESA ISOTERM COMPANIA LIMITADA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes antes expuestos y con sujeción y acatamiento a la resolución emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, por medio de la presente escritura pública, proceso a la conversión del Capital Social y de las participaciones sociales de la empresa ISOTERM COMPANIA LIMITADA, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que las participaciones sociales de la referida

ISOTERM Cía. Ltda.
 AISLANTE TERMICOS INDUSTRIALES

TELEFONO: 922797
MANTA - ECUADOR

(DOS)

0000004

Manta, 31 de Marzo 2000

Señor Leonidas Ponce Granja
C.C.# 170476288-7
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección Domicilio: Vía al Aeropuerto
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Por medio del presente me permito poner en vuestro conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía **ISOTERM CIA.LTDA.**, la cual se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Cuarto Abg. Alcides Vélez Rivadeneira (+) el día 26 de Abril de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil el día 8 de Junio de 1993, en su sesión de Marzo 31 del 2000, tuvo el acierto de ratificarlo en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, funciones que ejercerá por el periodo de dos años.

Atentamente


ING. OTTO ALEJANDRO SCHWARZ GILABERT
PRESIDENTE

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL QUE SE ME HA CONFERIDO.


Sr. Leonidas Ponce Granja

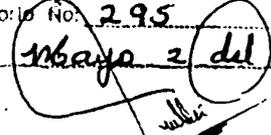


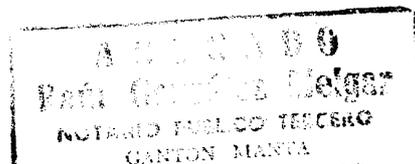
INSERITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Folio No. 185

Repertorio No. 295

Monto Mayo 2 del 2000


Notario Rocio Arcadio Ovalles
Ejecutoria Mercantil
Del Canton Manta



empresa, en el futuro, serán de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ella, por lo que también se hace la conversión del capital social de la empresa. En consecuencia el artículo cuarto del Estatuto de la empresa ISOTERM COMPAÑIA LIMITADA dirá: " ARTICULO CUARTO: El capital social de la Compañía es de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una de ellas. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, firmado por el Presidente y Gerente General, en el que conste su calidad de tal, con el carácter de no negociable y el Número de participaciones sociales que le corresponde en la Compañía." CUARTA: APROBACION Y MARGINACION".- Se procederá a la aprobación de la escritura de CONVERSION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de la COMPAÑIA ISOTERM COMPAÑIA LIMITADA ante la autoridad competente, luego de lo cual se procederá a la marginación correspondiente de la resolución aprobatoria y a la inscripción, de la referida resolución en el Registro Mercantil de Manta, luego de lo cual se procederá a emitir los nuevos certificados de aportación a favor de los socios de la Compañía, teniendo en cuenta que el señor OTTO SCHWARZ GILBAERTH es titular de quince mil participaciones sociales y el señor JUAN BENINCAZA AZUA es propietario de quince mil participaciones sociales toda vez que el señor DIEGO FRANCO CHIRIBOGA ex-socio, cedió las participaciones sociales que tenía en la empresa a favor de los demás socios.- LA DE ESTILO : Sírvase usted señor Notario

Notario

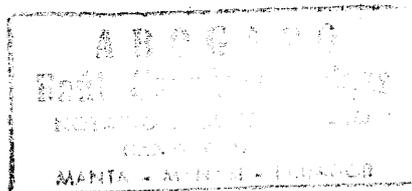
incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura Pública. (FIRMADO) ARG. ROGER CASTRO CORONEL, MATRI.No. 6316 . Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. Y, leída esta escritura al otorgante por mi el Notario en alta y clara voz de principio a fin ; aquel se ratifica en su contenido y firma junto conmigo el Notario en unidad de acto . Doy fe.-

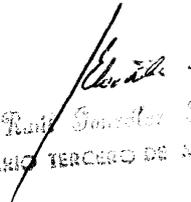

LEONIDAS FONCE GRANJA

C.C.No. 170476288-7


EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO . - EL NOTARIO . -




Abg. Raúl González Hidalgo
NOTARIO TERCERO DE MANTA

ABOGADO
RAÚL GONZÁLEZ MELGAR
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
GANTON MANTA
MANABÍ - ECUADOR

000.006

DOY FE : Que al margen de la matriz de la presente escritura hay una RAZON que dice : Que mediante Resolución No. 01.P. DIC. 00432 de fecha 23 de Noviembre del año 2001, autorizada por el señor Abogado JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO, queda aprobada la CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL de la COMPANIA ISOTERM CIA. LTDA. MANTA, OCTUBRE 29 del 2001. EL NOTARIO.-

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
GANTON MANTA
MANTA - MANABÍ - ECUADOR

Raúl González Melgar
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abg. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, por Resolución número: 01-P-DIC., Numeral: 00432 de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil uno; tomo nota al margen de la matriz de la respectiva escritura; según lo dispuesto en el artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero **APROBAR** la Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares y Reforma de Estatutos de la Compañía "ISOTERM Cia. Ltda.", en los términos constantes de la referida Escritura. Manta, diecisiete de enero del año dos mil dos. **EL NOTARIO.-**



Simón Zambrano Vences
Abg. Simón Zambrano Vences
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
MANTA - MANABÍ

DEJO INS. . . *[Signature]*

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSION DE CAPITAL DE
SUCRES A DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑIA
" ISOTERM COMPAÑIA LIMITADA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL
A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SESENTA Y SEIS (66) Y ANO-
TADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO OCHENTA Y -
SEIS (86) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE -
ACUERDO A LA RESOLUCION Nº 01-P-DIC-00432 DE FECHA : -
VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, CUMPLIENDO-
ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR -
ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COM-
PAÑIAS DE PORTOVIEJO.= ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL -
MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA -
DEL OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES DEL
REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CONVERSION -
DE PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE EL NOTA
RIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON, ABG. RAUL EDUARDO GONZA
LEZ MELGAR, EL DIA VEINTE Y SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL-
UNO.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA -
PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLU-
CION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 28 DE ENERO DEL 2.002


Ab Rocio Alarcón C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA